

*Decanato*

«Año del buen servicio al ciudadano»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 276-D-FLCH-17**

Lima, 16 de marzo de 2017

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10976-FLCH-2016 relativo a la elección del DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución de Decanato N.º 946-D-FLCH-16 de fecha 12 de diciembre de 2016, entre otros, se aprobó la elección del **MG. MARTÍN FABBRI GARCÍA**, con código N.º 09448A, como Director de la ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 13 de diciembre de 2016;*

*Que mediante Informe N.º 00209/DGA-OGRRRHH/2017 el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, indica que de acuerdo al inciso a), artículo 26º del Estatuto de la UNMSM, el Director es designado por el Decano [...], terna propuesta por el Comité de Gestión de la escuela profesional;*

*Que al haberse expedido la R.D. N.º 946-D-FLCH-16 que aprueba la elección de la Dirección de la ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE, ante la observación hecha, siendo necesario continuar con el trámite y formalizar la designación del **MG. MARTÍN FABBRI GARCÍA**;*

*Que asimismo en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, toda Resolución de Decanato que dispone aprobar elección, designación y/o encargaturas, “deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente, así como con el perfil respectivo de acuerdo a sus Manuales de Organización y Funciones de las respectivas Facultades, cuya verificación de los requisitos estará a cargo de la Unidad de Personal, con opinión técnica de la Unidad de Planificación, Presupuesto y racionalización de la Facultad, bajo responsabilidad”;*

*Que para el efecto la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe N.º 065-UPPR-D-FLCH-2017, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Arte, en condición de presupuestado ocupado (0), con el N.º de Orden 3753, página 64;*

*Que el Jefe de la Unidad de Personal, mediante Informe N.º 026-FLCH-DA-UP-2017, indica que el **MG. MARTÍN FABBRI GARCÍA** cumple con los requisitos para ejercer el cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Arte; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren al Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º **MODIFICAR** el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 946-D-FLCH-16 de fecha 12 de diciembre de 2016, como se indica:

Dice:

*Aprobar la elección del **MG. MARTÍN FABBRI GARCÍA**, con código N.º 09448A, como Director de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 13 de diciembre de 2016.*

**DEBE DECIR:**

***DESIGNAR** al **MG. MARTÍN FABBRI GARCÍA**, con código N.º 09448A, como Director de la ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 13 de diciembre de 2016.*

*Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

..//



**R.D. N.º 276-D-FLCH-17**

2.º *ELEVAR* La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



*[Handwritten signature]*  
**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
**VICEDECANA ACADÉMICA (e)**



*[Handwritten signature]*  
**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
**DECANO (e)**

/mder.